



G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de SALTILLO

Domicilio PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON

No. Multa 1293015301

No. Crédito 1293015301

Adeudo \$1,524.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



NOMBRE: JAIME ARELLANO HERNANDEZ
DOMICILIO: PEDRO AMPUDIA No. 1217 Col. CHAMIZAL Ref. IGNACIO ARRIAGA E / IGNACIO RAMON C.P.25180
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: AEHJ640420NH4

OFICIO 29R/ATA/319/07

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 10:00 horas del día 11 de Diciembre del 2007, se rematará en el domicilio situado en Pdte. Cárdenas Ote. no. 278 lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

TRES CILINDROS DE CO2 BIXIDO DE CARBONO DE 75 KILOGRAMOS DE CAPACIDAD DE FIERRO DE CARBON

BASE PARA REMATE

\$1,500.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 1,500.00
(MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE OCTUBRE DEL 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE